



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 0005200**

Se agrega al expediente el memorial y anexos presentado por la apoderada de la parte actora, con los cuales da cumplimiento a lo exigido en el auto del 13 de junio de los corrientes, es decir, la constancia de entrega de la notificación del nombramiento al curador asignado para representar al demandado con fecha del 7 de junio.

Teniendo en cuenta que a la fecha el curador designado no se ha pronunciado, se accede a lo solicitado y se procede al cambio de Curador (a) Ad- Litem.

En razón de lo anterior, se designa al abogado **GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIOS** localizable en la dirección **Calle 52 # 47-28 Oficina 821 teléfonos 2517063 y 3117029321**, correo electrónico **gustavoperezpa26@yahoo.es** (Nr.7º del artículo 48 C.G.P.). Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del artículo 49 ibidem, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e179bcf4b7a510d6a8c6786376578e683aca2b8a4917687314f4be6eb24c90**

Documento generado en 22/06/2022 08:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>